

Estabilidad judicial, clave para la independencia: Yasmín Esquivel Mossa



Hugo Aguilar Ortiz, presidente de la SCJN, y ministros

EDUARDO MERAZ

La permanencia en el cargo de las personas juzgadoras volvió a colocarse en el centro del debate jurídico en México, luego de que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizara un caso relacionado con la continuidad de un magistrado en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Durante la sesión, ministras y ministros discutieron la revisión de un incidente de suspensión que busca definir si un juzgador debe mantenerse en funciones mientras se resuelve de fondo un juicio constitucional. **El caso se originó tras la negativa para que el magistrado continuara en su encargo, lo que motivó la intervención judicial.**

En este contexto, **la ministra Yasmín Esquivel Mossa manifestó su desacuerdo con el proyecto presentado y se pronunció a favor de mantener la suspensión definitiva previamente concedida por una jueza de distrito.** Desde su perspectiva, **la estabilidad en el cargo no es un privilegio individual, sino una garantía que impacta directamente en la sociedad al fortalecer la independencia judicial.**

La ministra subrayó que existe un precedente relevante en el propio máximo tribunal que reconoce el derecho de quienes han sido designados como magistrados de Sala Regional y han obtenido evaluaciones favorables en el desempeño de sus funciones. Dicho criterio establece que, **al cumplir con los requisitos legales y demostrar capacidad en la impartición de justicia, estas personas pueden aspirar legítimamente a continuar en el cargo.**

En el caso analizado, explicó, **aún está pendiente determinar si la decisión de no ratifi-**

car al magistrado estuvo debidamente fundada y motivada. Mientras ese punto se resuelve en el juicio principal, la medida cautelar -la suspensión- tiene como propósito evitar afectaciones irreparables y preservar los derechos humanos que podrían estar en riesgo.

Esquivel Mossa enfatizó que el juzgador involucrado cuenta con evaluaciones positivas sobre su desempeño, lo que refuerza la idea de que su permanencia beneficiaría a la sociedad. A su juicio, **permitir que continúe en funciones garantiza que la impartición de justicia se mantenga en manos de perfiles que ya han demostrado cumplir con los estándares requeridos.**

Asimismo, **destacó criterios internacionales que vinculan la independencia judicial con diversas garantías institucionales, entre**



Yasmín Esquivel Mossa

ellas la estabilidad e inamovilidad en el cargo, procesos adecuados de nombramiento y protección frente a presiones externas. Estos elementos, señaló, son indispensables para asegurar que las decisiones judiciales se adopten con imparcialidad y sin interferencias.

El debate ocurre en un momento en que **el sistema judicial mexicano enfrenta cuestionamientos sobre los mecanismos de designación, evaluación y permanencia de jueces y magistrados.** En ese escenario, la discusión en la Corte adquiere relevancia al sentar precedentes que pueden incidir en la estructura y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

La resolución final del caso no sólo impactará la situación individual del magistrado involucrado, sino que también contribuirá a delimitar el alcance de las medidas cautelares en procesos de control constitucional. Sobre todo, marcará una pauta en torno a la protección de la independencia judicial, un principio considerado esencial para el Estado de derecho.

Con este análisis, la Corte vuelve a poner sobre la mesa un tema fundamental: **la certeza en la permanencia de quienes imparten justicia no sólo protege sus derechos, sino que fortalece la confianza ciudadana en las instituciones.**

